Resolución N° 4 0 9 Exp. 3/4205/2020

Montevideo,

- 8 MAR. 2021

VISTO: La Compra Directa de Excepción N°111/2020 cuyo objeto fuera la realización de trabajos de acondicionamiento e instalación eléctrica en el Liceo Rural de Rincón de Valentín.

**RESULTANDO:** Que el procedimiento fue autorizado por Resolución N°27, Acta N°39 de fecha 16 de setiembre de 2020.

**CONSIDERANDO:** I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor;

II) que el Departamento de Infraestructura Edilicia señala que dado a que no se contó con el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó solamente el estudio de las ofertas y de precios; no se consideró plazo de obra ni documentación asociada (fs.100 a 101);

III) que en tal sentido, se presentaron ocho ofertas: BONDARENCO S.R.L., GABRIELLI SILGORIA Fernando, GHUISOLI DAMIANO Guillermo, ICENTER S.A., IRIGOYEN ETCHENIQUE Ariel, TORRES BARBE Ernesto, R y J INSTALACIONES y LABO DORVAL S.A.;

IV) que consecuentemente, estudiadas las ofertas, el Departamento de Infraestructura Edilicia informa:

- Empresa Bondarenco S.R.L.: cotiza jornales y no monto de leyes sociales por lo que queda a criterio de la Comisión Asesora la consideración de la oferta. La Empresa se registra como PYMES;
- Empresa Gabrielli Silgoria, Fernando: cotiza jornales y no monto de leyes sociales por lo que queda a criterio de la Comisión Asesora la consideración de la oferta;
- Empresa Ghuisoli Damiano, Guillermo: cotiza jornales y no monto de leyes sociales por lo que queda a criterio de la Comisión Asesora la consideración de la oferta;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES

BD/GAF/ja
OBRAS/ ARQUITECTOS 2021/Liceo Rural de Rincón de Valentín, adjudicar acondicionamiento e instalación eléctrica a ICENTER S.A.

Empresa Icenter S.A.: desde el punto de vista técnico es correcto lo presentado por la Empresa. No presenta constancia de visita al Liceo pero, dado que no se contó con el Pliego para este estudio, no se puede evaluar ese aspecto;

Empresa Irigoyen Etchenique, Ariel: cotiza jornales y no monto de leyes sociales por lo que queda a criterio de la Comisión Asesora la consideración de la oferta. Tampoco cotiza IVA. La oferente no presenta rubrado por lo que no es posible evaluar la oferta desde el punto de vista técnico;

Empresa Torres Barbe, Ernesto: cotiza jornales y no monto de leyes sociales por lo que queda a criterio de la Comisión Asesora la consideración de la oferta;

Empresa J y R Instalaciones: cotiza jornales y no monto de leyes sociales por lo que queda a criterio de la Comisión Asesora la consideración de la oferta;

Empresa Labo Dorval S.A.: cotiza jornales y no monto de leyes sociales por lo que queda a criterio de la Comisión Asesora la consideración de la oferta;

V) que consecuentemente, el Departamento de Adquisiciones y Suministros sugiere adjudicar los trabajos de referencia a la Empresa ICENTER S.A. (RUT 217270620017), la cual cotiza por un monto total de \$425.098,00 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticinco mil noventa y ocho con 00/100), IVA y Leyes Sociales incluidas (fs. 103);

VI) que a fs. 106 y 107, División Hacienda adjunta panilla de reserva informando que existe disponibilidad de crédito presupuestal para la erogación de obrados con cargo al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamientos", Proyecto 704 "Reparaciones Edilicias", Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03, Dirección General de Educación Secundaria, Ejercicio 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29 del TOCAF (Decreto 150/2012) y en el Artículo 314 Literal D) de la Ley 19.889.

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Adjudicar la Compra Directa de Excepción N°111/2020, referente a trabajos de acondicionamiento e instalación eléctrica en el Liceo de Rincón de Valentín, a la Empresa ICENTER S.A. (RUT 217270620017), la cual cotiza por un monto total de \$425.098,00 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticinco



mil noventa y ocho con 00/100), **IVA y Leyes Sociales incluidas**, de acuerdo al presupuesto que luce de fs. 65 a 71 de obrados.

2) Disponer que División Hacienda, una vez finalizados los trabajos, abone a la referida Empresa el monto estipulado.

Comuníquese al Departamento de Infraestructura Edilicia y por su intermedio a la Empresa adjudicataria.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, archívese.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General

Dirección General de Educación Secundaria

Entró 09/03/11 50 Salió 15:38

SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Fecha: 10, 3, 21

07: 663 - Depto de Toposertunteur Edilicio

> Ma. de Lourdes PENAS Sect. Comunicacione y Noth, popul de Secretaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES

BD/GAF/ja
OBRAS/ ARQUITECTOS 2021/Liceo Rural de Rincón de Valentín, adjudicar acondicionamiento e instalación eléctrica a ICENTER S.A.

20

Resolución Nº 3066 Exp. 3/4205/2020

Montevideo, - 9 AGO. 2021

VISTO: La Compra Directa de Excepción N°111/2020 efectuada para la realización de trabajos de acondicionamiento e instalación eléctrica en el Liceo Rural de Rincón de Valentín.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°464 de fecha 8 de marzo de 2021 se adjudicó la referida Compra a la **Empresa ICENTER S.A**. (RUT 217270620017), por un **monto total de \$425.098,00** (pesos uruguayos cuatrocientos veinticinco mil noventa y ocho con 00/100), **IVA y Leyes Sociales incluidas**, de acuerdo al presupuesto que luce de fs. 65 a 71 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que mediante mail de fecha 17 de junio del corriente, la Empresa adjudicataria informa al Departamento de Infraestructura Edilicia que, desde que presentaron su presupuesto inicial hasta dicha fecha, los materiales eléctricos tuvieron un aumento muy importante, señalando además que el plazo de mantenimiento de la oferta se encuentra vencido, por lo que no podrán realizar el trabajo con los precios ofertados originariamente (fs.113-114);

II) que a tales efectos, el citado Departamento le solicita a ICENTER S.A. un ajuste en los costos de la obra;

III) que en ese sentido, a fs. 119 luce un nuevo presupuesto actualizado de la Empresa, la que cotiza por un monto total de \$548.332,00 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y dos), IVA y Leyes Sociales incluidas;

IV) que consecuentemente, División Hacienda, con informe favorable de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal (fs. 117), señala que se complementa la disponibilidad dada oportunamente con fecha 24 de febrero del corriente en \$123.234,00 con cargo al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamientos", Proyecto 704 "Reparaciones Edilicias",

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES

BD/GAF/ja
OBRAS/ ARQUITECTOS 2021/AMPLIAR DISPONIBILIDAD, Liceo Rural de Rincón de Valentín. Trabajos adjudicados a ICENTER SA

Financiación 1.1 "Rentas Generales", Decreto 24/99, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 "Dirección General de Educación Secundaria", Ejercicio 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29 del TOCAF (Decreto 150/2012) y en el Artículo 314, Literal D), Numeral 33, de la Ley 19.889.

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Complementar la disponibilidad dada oportunamente por División Hacienda, con fecha 24 de febrero del corriente, estableciendo que existe disponibilidad de crédito presupuestal para financiar el ajuste de precio por el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta original, e incremento del monto de los materiales, en \$123.234,00 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil doscientos treinta y cuatro con 00/100) con cargo al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamientos", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Decreto 24/99, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 Dirección General Educación Secundaria, Ejercicio 2021, para la realización de los trabajos adjudicados a la Empresa ICENTER S.A. (RUT 217270620017), en el marco de la Compra Directa de Excepción N°111/2020.

Comuníquese al Departamento de Infraestructura Edilicia para su conocimiento y notificación de la Empresa Adjudicataria.

Cumplido, pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Dr. Battista Duhagon Secretario General Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro

Directora General

Dirección General de Educación Secundaria

Entro 10 8 2 HLS
Salio hay: 12:50

SECCION COMUNICACIONES

Fecha: 10 | 8 | 21